

<b>EXPED</b>	<b>MATRIC.</b>	<b>FECHA-INFRA</b>	<b>CODIGO DE INFRACCION</b>	<b>AGENTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>D.N.I.</b>	<b>CONTRIBUYENTE</b>		<b>DOMICILIO FISCAL</b>	<b>MUNICIPIO FISCAL</b>	
013573851	PEREZ*MANZANEDO,VICENTE		PZ DE LA FRUTA, 8 07 IZ	ELCHE/ELX	
2007000005585	-007298-CBY	07/08/2007 7:40:00	39 2 2 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0098	92,00
G3953807	QOS MULTISERVICIOS INFORMATICOS S.		BO TORRES-ARRIBA, 2A	TORRELAVEGA	
2007000005985	S -007380-AM	11/08/2007 10:15:00	53 2 1 3 G SEMAFORO EN ROJO	0084	150,00
013823054	BRINGAS*RUIZ,DANIEL		BO CAMP-VILLAFRANCA, 240 BJ 01	TORRELAVEGA	
2007000006296	S -003417-P	13/09/2007 21:20:00	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO	0103	92,00
013777219	CARRASCO*SANZ,FERNANDO		CL MADRE SOLEDAD, 22 02 DR	SANTANDER	

Total número multas: 135.

Total importe: 11.282,86.

Torrelavega, 4 de diciembre de 2007.–El tesoero, Casimiro López García.  
07/16610

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

*Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua a Domicilio, Recogida de Basuras, Alcantarillado, canon autonómico de Saneamiento y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2007, fueron aprobados los padrones correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa por Suministro de Agua a Domicilio, segundo semestre de 2007.
- Tasa por Recogida de Basuras, segundo semestre de 2007.
- Tasa de Alcantarillado, segundo semestre de 2007.
- Canon autonómico de Saneamiento, segundo semestre de 2007.
- Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de un mes, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo período voluntario abarcará desde el día 09 de enero de 2008 a 10 de marzo de 2008, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11,30 a 14,00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de recaudación de Sarón, sita en el avenida Los Rosales 15 bajo, 14, bajo de 9,00 a 14,00 horas; Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio,

intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Villacarriedo, 12 de diciembre de 2007.–El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.  
07/16922

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Secretaría General

*Corrección de errores a la Orden OBR/8/2007, de 21 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca una beca para licenciados en geografía para el año 2008.*

Publicada la citada Orden de 21 de noviembre de 2007 en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 236, de 5 de diciembre, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En la Base Segunda, «Beneficiarios», apartado 1.d), donde dice «No haber sido beneficiario de ninguna otra beca en la Comunidad Autónoma de Cantabria», debe decir «No haber sido beneficiario de ninguna otra beca de formación práctica».

En la Base Séptima, «La valoración», apartado A.2.a), se suprime la referencia «bien sea como becario o situaciones asimilables, contratado laboral o trabajador autónomo».

La presente corrección de errores no reabre el plazo establecido en la base Quinta de la Orden de 21 de noviembre de 2007.

Santander, 13 de diciembre de 2007.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.  
07/16915